



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACIÓN

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA

TREHUACO,

06 JUN 2022

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 04371

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Repùblica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a las funciones de apoyo en el área administrativa del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratado, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	LUIS OCTAVIO CACERES AGUILERA
RUT N°	██████████
TITULO	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
MENCIÓN	SIN MENCIÓN
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CARGO	DOCENTE ADMINISTRATIVO
JORNADA PLAN DE ESTUDIOS	44 HORAS (DAEM)
PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
OBSERVACIONES	NO HAY

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.

3. Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Archivo Caliente Junioario, Archivo D. A. Of. de Transparencia, Administración, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

